



## RESOLUCIÓN N° 228-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2024.

**VISTO:** los Kit electorales de la Nueva Elección de Decanos de las facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 221-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de la Nueva Elección de Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Contables y Financieras, por ello, en cumplimiento de la Actividad N° 4 "Inscripción de personeros y listas de candidatos", teniendo como fecha de inicio el 25 de noviembre de 2024 y fecha final el 26 de noviembre de 2024, desde 8: 30 am a 12: 30 pm y 3: 00 pm a 4: 00 pm, mediante mesa de partes presencial, con fecha 25 de noviembre de 2024, la docente Dalila Illatopa Espinoza presentó la Carta S/N° de inscripción como Personero General y como Personero Alterno la docente Agustina Valverde Rodríguez, de la Lista "Frente Independiente en Ciencias Agrarias - FICA"; la cual fue presentado dentro del plazo señalado de la actividad precedente;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 4 –"Inscripción de personeros y listas de candidatos", se tiene que el Personero General de la Lista "Frente Independiente en Ciencias Agrarias - FICA", vía mesa de partes presencial, presento su Kit Electoral para Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, el día 25 de noviembre de 2024 a horas 12: 07 pm., por lo que, se corrobora que la presentación se encuentra dentro del plazo previsto en el cronograma;

Que, en cumplimiento de la Actividad N.° 7 – "Revisión de requisitos y calificación de Listas de candidatos recepcionadas", teniendo como fecha el 26 de noviembre desde las 4: 30 pm. a 6: 00 pm, por lo cual, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Kit Electoral, se tiene que, cumplen con todos los requisitos del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL, normas conexas y cumplieron con adjuntar todos los documentos requeridos en el Kit Electoral, por tal motivo, se tiene por ADMITIDA la inscripción de la Lista "FRENTE INDEPENDIENTE EN CIENCIAS AGRARIAS - FICA", para la Nueva Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, el CEU en cumplimiento de sus funciones resuelve RECONOCER al Personero General y al Personero alterno de la Lista "Frente Independiente en Ciencias Agrarias - FICA";

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023- UNHEVAL;

### **SE RESUELVE:**

**1. RECONOCER** a la docente **Dalila Illatopa Espinoza** como **Personero General** y la docente **Agustina Valverde Rodríguez** como **Personero Alterno** de la Lista "Frente Independiente en Ciencias Agrarias - FICA", por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



2. **ADMITIR LA INSCRIPCIÓN** de la Lista "FRENTE INDEPENDIENTE EN CIENCIAS AGRARIAS - FICA" para el Proceso Electoral de Nueva Elección de Decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

CANDIDATO	FACULTAD
SANTOS SEVERINO JACOBO SALINAS	CIENCIAS AGRARIAS

3. **PUBLICAR** el Kit Electoral del candidato de la Lista "Frente Independiente en Ciencias Agrarias - FICA", por el Portal Web del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).

4. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO  
PRESIDENTE DEL CEU

  
  
Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS  
SECRETARIO DEL CEU